

RESOLUCIÓN Nº 100/2022 DE INICIO DE EXPEDIENTE Nº 0000076/2022

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, DEL SISTEMA EXACTRAC DYNAMIC DE POSICIONAMIENTO Y MONITORIZACIÓN DE PACIENTES EN TRATAMIENTOS DE RADIOTERAPIA PARA RADIOCIRUGÍA, EXCLUSIVO DE LA EMPRESA BRAINLAB SALES GMBH CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, CENTRO SANITARIO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y POR EXCLUSIVIDAD.

Vista la propuesta elevada a este órgano de contratación, por parte de la Dirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Regional de Málaga, Plataforma Logística Sanitaria de Málaga, en relación al expediente y objeto que se ha detallado en el encabezamiento, y

Siendo esta Dirección Gerencia competente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 194/13, de 2 de abril, (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2013), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, modificada por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre) y habiéndose observado los requisitos de la Instrucción 229/13, de 03 de mayo, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios,

RESUELVE

PRIMERO: Iniciar expediente administrativo relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA, DEL SISTEMA EXACTRAC DYNAMIC DE POSICIONAMIENTO Y MONITORIZACIÓN DE PACIENTES EN TRATAMIENTOS DE RADIOTERAPIA PARA RADIOCIRUGÍA, EXCLUSIVO DE LA EMPRESA BRAINLAB SALES GMBH CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, CENTRO SANITARIO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y POR EXCLUSIVIDAD**, cuyos datos del servicio a licitar se contemplan en la documentación "Memoria Justificativa", que obra en el expediente, adoptándose el siguiente procedimiento y tramitación:

- **Procedimiento:** Negociado sin publicidad, art. 168 a) 2º de la LCSP.
- **Tramitación de Expediente:** Ordinaria.

SEGUNDO.- No procede Revisión de Precios, ni durante el tiempo de ejecución contractual previsto, como en el de prórroga que pudiese formalizarse, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud del principio de buena administración a que se refiere el artículo 34 de la citada Ley.

TERCERO: Expresar que dicha necesidad de contratación externa a realizar, radica en la carencia de medios personales y materiales disponibles en los Centros Sanitarios destinatarios de la prestación, que permitan desarrollar dicho objeto contractual con medios propios.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Código:	6hWMS725PFIRMAEv069RAukF4/xi1	Fecha	04/02/2022
Firmado Por	MARIA DEL MAR VAZQUEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

